



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

que a fin de garantizar las actividades que se desarrollan en el Pabellón Francia de la Facultad durante el mes de junio ppdo., se ha autorizado al Sr. Emmanuel Molina a cumplir horas extras a su jornada habitual de trabajo, la cual es de lunes a viernes de 16.00 a 23.00 hs., para realizar tareas de limpieza de dicho Pabellón; y,

CONSIDERANDO:

que el Decreto 366/06 que homologa el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Instituciones Nacionales establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete horas diarias continuas corridas, de lunes a viernes;

que dicho Decreto en su Artículo 74° fija que el exceso de la jornada habitual será considerada como hora extra con el recargo del 50% en los días hábiles;

que el Sr. Emmanuel Molina ha cumplido un total de 2 (dos) horas extras durante el mes de junio ppdo, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto 366/06;

que de acuerdo al sueldo que percibe el agente el valor hora extra al 50% es de \$39,62.- (pesos treinta y nueve con sesenta y dos centavos importe bruto);

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DISPONER que por el Área Económico-Financiera se abone al Sr. Emmanuel Molina, Legajo 41272, el importe bruto de \$ 79,24.- (pesos setenta y nueve con veinticuatro centavos) en concepto de 2 (dos) extras al 50% (Código 81), por tareas de limpieza y atención de equipos del Pabellón Francia de la Facultad, realizadas durante el mes de junio ppdo.

ARTÍCULO 2°: Imputar dicho gasto a Fuente 12 Sub cuenta 504 de la Facultad.

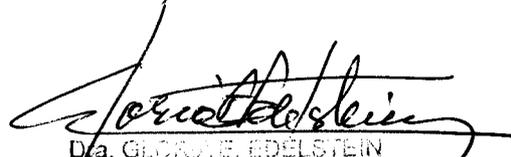
ARTICULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 JUL 2011

RESOLUCION N° 1036

smm


SR RAMON A VALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES UN


Dña. GEORGETTE EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades